

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0001896

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00000014

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de abril de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía LA FERRETERA C.A.;

QUE el ingeniero Juan Antonio González Portés, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Ramos Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1538 del 21 de julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la prórroga de plazo de la Compañía LA FERRETERA C.A. a cien años a contar de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1

0001896

Compañía: LA FERRETERA C.A.

0000015

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1944 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 JUL 1944

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/JI

DJ: KVDEM

EXP. No. 2389-44

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.024 a 23.025, número 10.500 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.497 del Repertorio.- Guayaquil, - día y año de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.- El - Registrador Mercantil.-

AB. NÉCTOR FIDEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado -

de en la Rancinella que antecede a fajas 1.300 del Registro Mar-
cantil de 1.944; 2.400 del mismo Registro de 1.944; 300 de igual
Registro de 1.944; 9.900 del propio Registro de 1.970; 10.500 del
mismo Registro de 1.970; 30.214 de igual Registro de 1.980; y, -
4.070 del propio Registro de 1.980, al cargo de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecien-
tos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. NÉCTOR FIGUEA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil